

General Roca, 12 de septiembre de 2024.

DISPOSICIÓN N.º 173/24.-

V I S T O:

El Expediente N° 0317/IUPA/2024 caratulado "Servicio de Lavado de Vehículos Institucionales", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 47/2024, para el servicio de lavado mensual para la flota de vehículos institucionales, período septiembre a diciembre 2024.

Que mediante Nota de fs. 01 presentada por la Secretaría General, a solicitud del responsable de la flota de vehículos institucionales, se requiere contratar dicho servicio para los automotores dominios PEY240; AC183XO; PHA786; AC183XP y AC183XM, con la frecuencia de dos (2) lavados mensuales, mientras que el dominio AC183XN será de cuatro (4).

Que a fs. 02 y 05 se agrega la cotización de la firma comercial "SOLUTER", CUIT n.º 30-71701716-8, y la constancia de inscripción en AFIP.

Que a fs. 06/10 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios n.º 68/2024, acompañando como valor estimativo la cotización de la firma comercial Gomes Elba del Milagro, CUIT n.º 27-32207458-7, como así también se adjuntan las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 12/13 interviene el Área de Presupuesto adjuntando el comprobante de la reserva interna.

Que a fs. 14/16 se agrega invitación cursada vía email a diversos proveedores del rubro, adjuntando planilla de cotización, y constancia de publicación en la página oficial del IUPA, www.iupa.edu.ar para la convocatoria de ofertas.

Que a fs. 17/25 se agrega la presentación de oferta de las firmas comerciales Avendaño Roberto Eduardo, CUIT n.º 23-18494578-9; de Gomes Elba del Milagro, CUIT n.º 27-32207458-7, y de Ulloa Sergio, CUIT n.º 23-17554764-9, y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 26/27 se agrega el Acta de Apertura n.º 57/2024, donde consta que se han presentado las tres (3) ofertas de las firmas comerciales Gomes Elba del Milagro; Avendaño Roberto Eduardo, y Ulloa Sergio.

Que a fs. 28 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 29/36 se agrega el Dictamen de Evaluación de ofertas n.º 54/2024.

Que a fs. 37 se lleva a cabo la preadjudicación de los renglones 1 a 6 a la firma comercial Avendaño Roberto Eduardo, CUIT n.º 23-18494578-9, por la suma total de Pesos Un Millón Ciento Veintiocho Mil (\$1.128.000,00).

Que a fs. 39/40 interviene el Área de Presupuesto adjuntando el comprobante de desafectación de reserva interna.

Que en virtud de lo expuesto, y habiéndose demostrado la razonabilidad de precios, se requiere autorizar la contratación directa n.º 47/2024, con la firma comercial Avendaño Roberto Eduardo; aprobar el gasto en la suma de Pesos Un Millón Ciento Veintiocho Mil (\$1.128.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5º inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado

por Resolución N.º 1006/15-; art. 1º del Anexo II de la Resolución N.º 118/23 y Resolución N.º 51/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 47/2024, para el servicio de lavado mensual para la flota de vehículos institucionales, período septiembre a diciembre 2024, dominios PEY240; AC183XO; PHA786; AC183XP y AC183XM, con la frecuencia de dos (2) lavados mensuales, mientras que el dominio AC183XN será de cuatro (4), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1 a 6 a la firma comercial Avendaño Roberto Eduardo, CUIT n.º 23-18494578-9, por la suma total de Pesos Un Millón Ciento Veintiocho Mil (\$1.128.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Un Millón Ciento Veintiocho Mil (\$1.128.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios a la partida N.º A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.3.2.0000.1.22.3.4 (Mantenimiento y reparación de vehículos), por la suma de Pesos Un Millón Ciento Veintiocho Mil (\$1.128.000,00).-

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Contable y Tesorería, la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Avendaño Roberto Eduardo, CUIT n.º 23-18494578-9, hasta la suma total de Pesos Un Millón Ciento Veintiocho Mil (\$1.128.000,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-.**